



Medellín, 10 de agosto de 2020

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector  
Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. VA-013-2020

**Objeto** “Objeto: Mantenimiento a demanda de cubiertas de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Postgrados y Hacienda la Montaña ubicada en el municipio de San Pedro de los milagros”.

**Asunto** Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. VA-013-2020

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio recibido por el equipo técnico el día 13 de julio del 2020, presentamos el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1. Antecedentes:**

El 13 de febrero de 2020, se elaboró el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia para Contratar.

El proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000711960 del 20 de febrero del 2020, actualizado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000734193 del 21 de mayo de 2020, por \$ 847.000.000

El 2 de marzo de 2020, se publicó la invitación pública en el portal de la Universidad.

Mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspende los términos de los procesos de contratación por calamidad pública, El 1 de abril de 2020, mediante la



## Vicerrectoría Administrativa

Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.

En el párrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que “Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la Resolución 46852 del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias”.

El 2 de julio de 2020, se publicó en el portal el reinicio del proceso de invitación pública y la modificación de cronograma.

Se recibieron observaciones a los términos de referencia, el 17 julio de 2020 se dio respuesta.

El 27 de julio de 2020 desde las 14:00 hasta las 14:30., hora legal colombiana se recibieron las propuestas que ingresaron al formulario electrónico del correo oficial [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), en total fueron 17 propuestas ccomerciales de personas jurídicas y personas naturales, así:

**Tabla N°1 : Propuestas Comerciales**

CIERRE: HORA:		27/07/2020; 14:30 PM						
N°	CORREO ELECTRONICO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUES TA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	uslajacob@gmail.com	14:01:58	CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA	75.470.881	CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA	174	\$ 57.044.077	
2	angelaczapata@hotmail.com	14:02:37	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	43.150.821	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	440	\$ 846.999.995	
3	amaraflo10@gmail.com	14:02:57	INGEOMEGA S.A.S	800.027.813	ELVIA ROSA MEDINA OSORIO	267	\$ 847.000.000	No se aceptan consorcios ni Uniones temporales, como consta en los términos de referencia literal 5,1
4	ghiguita@gmail.com	14:04:11	CONSORCIO HICA OBRAS CIVILES	901.140.757	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	151	\$ 847.000.000	
5	licitacionesomega@gmail.com	14:04:18	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	811.046.667	WILLIAM ANTONIO BALCAZAR BOTERO	286	\$ 847.000.000	
6	Juan.botero@abile.co	14:05:22	ABILE S.A.S	901.098.884	SANTIAGO MARTINEZ RODAS	167	\$ 847.000.000	



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

7	jcsierrabotero@gmail.com	14:05:49	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	70.562.215	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	210	\$ 57.823.138	
8	rodriguezjuancarlos408@gmail.com	14:06:14	DISEÑO CONCRETO S.A.S	9.001.549.049	DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA	211	\$ 846.999.996	
9	oficialgaca20@gmail.com	14:07:24	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	71.577.370	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	351	\$ 847.000.000	
10	clavijoaicdes69@gmail.com	14:10:39	ALCIDES CLAVIJO MORENO	91.264.745	ALCIDES CLAVIJO MORENO	74	\$ 847.000.000	
11	rettungsas@gmail.com	14:10:55	RETTUNG SAS	900.794.576	MANUEL FRANCISCO PACHECO PEDROZO	88	\$ 846.932.766	
12	licitaciones@ingap.co	14:12:53	INGAP S.A.S	8.110.471.880	MARIA YORLENY PALACIO LOPERA	234	\$ 847.000.000	
13	mluisa.derch@hyd.net.co	14:14:05	HYD S.A.S.	8.300.213.647	MARIA LUISA DERCH MASSANET	140	\$ 57.924.908	
14	licitaciones@instalcomsas.com	14:14:09	INSTALCOM S.A.S.	900128780.2	VIVIANA ARCILA VASQUEZ	150	\$ 847.000.000	
15	licitacionesingenieria@gmail.com	14:18:18	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	900.348.130	SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ	246	\$ 847.000.000	
16	morralicitaciones@gmail.com	14:21:17	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	127	\$ 57.324.597	
17	licitacionesayc@gmail.com	14:21:39	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	811.002.098	JOHN JAIRO ECHAVARRIA AGUILAR	360	\$ 847.000.000	



El 28 de julio de 2020, día posterior a la entrega de propuestas, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de \$3.679,17, según el portal web del Banco de la República de Colombia. Los dos primeros decimales son “17”. Por tanto, conforme con la tabla 8 de los Términos de Referencia, se aplicará el método 1: “MEDIA ARITMÉTICA”.

TRM VIGENTE AL MARTES 28 DE JULIO DEL 2020

**1 USD = ↓3,679.17 COP**

Tres Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos Con Diecisiete Centavos

## **2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1)**

Efectuada la revisión Jurídica y Técnica de cada una de las propuestas, y de los demás requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora, tal como se evidencia en el archivo en Excel que forma parte integral del presente informe, concluyó:

### **2.1 Revisión y evaluación de requisitos Jurídicos**

#### **2.1.1 Proponentes Habilitados:**

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-013-2020; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que los proponentes:

**Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos**

<b>PROPONENTES HABILITADOS</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>
2	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	CUMPLE
3	INGEOMEGA S.A.S	CUMPLE
5	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
6	ABILE S.A.S	CUMPLE
7	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	CUMPLE
8	DISEÑO CONCRETO S.A.S	CUMPLE
9	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE



## Vicerrectoría Administrativa

10	ALCIDES CLAVIJO MORENO	CUMPLE
11	RETTUNG SAS	CUMPLE
12	INGAP S.A.S	CUMPLE
13	HyD S.A.S.	CUMPLE
14	INSTALCOM S.A.S.	CUMPLE
15	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE
17	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	CUMPLE

cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral 5.1 Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia publicados el día 2 de marzo de 2020.

### 2.1.2 Proponentes No Habilitados:

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, encontramos que:

**Tabla N°3 Proponentes no habilitados – Requisitos Jurídicos**

PROPONENTES NO HABILITADOS		
N°	PROPONENTES	REQUISITOS JURIDICOS
1	CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA	NO CUMPLE
4	CONSORCIO HICA OBRAS CIVILES	NO CUMPLE
16	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NO CUMPLE

- El oferente CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA identificado con cedula de ciudadanía 7.547.088., no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

1) No anexó la planilla de pago del mes anterior de la presentación de la propuesta es decir cuyo periodo de cotización sea junio, tal como se indica en los términos de referencia se establece: “Fotocopia de las planillas de pago mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta o la afiliación.

El día 31 de julio a través del correo electrónico [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), se le solicitó subsanar este requisito otorgándole un plazo prudencial para allegarlo, sin embargo, este no aportó el documento solicitado, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 15.13 de los términos de referencia.

- El oferente CONSORCIO HICA OBRAS CIVILES, integrado por los señores JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA y GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HURTADO no es



## Vicerrectoría Administrativa

hábil jurídicamente para contratar toda vez que en los requisitos de participación en el numeral 5.1 se estableció que “en el presente proceso podrán participar personas naturales y personas jurídicas en forma individual NO se aceptan consorcios o uniones temporales”, siendo este requisito insubsanable no se requiere al oferente, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 15.2 de los términos de referencia.

• El oferente JORGE ENRIQUE MORA HENAO identificado con cedula de ciudadanía 70.556. no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

- 1) No anexó la planilla de pago del mes anterior de la presentación de la propuesta es decir cuyo periodo de cotización sea junio, tal como se indica en los términos de referencia se establece: “Fotocopia de las planillas de pago mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta o la afiliación.
- 2) No anexó el RUP actualizado a 2020.

El día 31 de julio a través del correo electrónico [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), se le solicito subsanar estos requisito otorgándole un plazo prudencial para allegarlo, sin embargo este no aportó los documentos solicitados, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 15.13 de los términos de referencia.

## 2.2 Requisitos de experiencia:

2.2.1 La Universidad estableció como tales los siguientes:

### Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que incluyan alguno de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721029 – 721033 - 721214, debidamente soportada en el RUP renovado, mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 certificados de contratos liquidados que certifiquen clasificación en alguno de los códigos requeridos)  $\geq 2$   
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

### Experiencia Específica

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la siguiente experiencia ESPECIFICA soportada en dos (2) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de cubiertas en teja de barro o



## Vicerrectoría Administrativa

impermeabilizaciones de losas de cubiertas con mantos asfálticos o impermeabilizaciones con emulsión acrílica o de poliuretano, en edificaciones nuevas o edificaciones existentes o edificaciones patrimoniales que incluyan alguno los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721526 - 721532, debidamente soportada en el RUP renovado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

**Tabla N°4, Clasificación UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(26) SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINA DE METAL
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(32) SERVICIO DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO.
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(29) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMEINTO	(10) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(33) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	(14) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

### 2.2.2 Proponentes Habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de experiencia general y específica. Los cuales pueden continuar en el proceso de evaluación:





**TABLA N°5 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia**

PROPONENTES HABILITADOS		
N°	PROPONENTES	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
2	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	CUMPLE
3	INGEOMEGA S.A.S	CUMPLE
5	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
6	ABILE S.A.S	CUMPLE
8	DISEÑO CONCRETO S.A.S	CUMPLE
9	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
10	ALCIDES CLAVIJO MORENO	CUMPLE
12	INGAP S.A.S	CUMPLE
13	HyD S.A.S.	CUMPLE
14	INSTALCOM S.A.S.	CUMPLE
15	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE
17	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	CUMPLE

**Los siguientes oferentes fueron requeridos para subsanar requisitos de experiencia, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que cumplían y podían continuar con el proceso de evaluación:**

➤ **INGEOMEGA S.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 31/07/2020 a la 1:01 p.m. para subsanar el acta de liquidación del contrato N°4500039740 que adjunta en la experiencia y fue subsanado el 03/08/2020 a las 11:22 a.m.

➤ **ABILE S.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 31/07/2020 a la 2:13 p.m. para subsanar las actas de liquidación de los contratos que adjunta en la experiencia y fueron subsanados el 03/08/2020 a las 11:55 a.m.

➤ **ALCIDES CLAVIJO MORENO**

Fue requerido mediante correo electrónico el 31/07/2020 a la 2:16 p.m. para subsanar las actas de liquidación de los contratos que adjunta en la experiencia y fueron subsanados el 03/08/2020 a las 1:41 p.m.



## Vicerrectoría Administrativa

### ➤ **INGAP S.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 3/08/2020 a la 10:16 a.m. para subsanar el acta de liquidación del contrato N° GLI-068-2016 que adjunta en la experiencia y fue subsanado el 03/08/2020 a las 1:42 P.m.

### ➤ **HYDS.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 31/07/2020 a la 2:18 p.m. para subsanar el acta de liquidación del contrato N° 332 de 2017 que adjunta en la experiencia y fue subsanado el 31/07/2020 a la 2:22 p.m. El 3/08/2020 a la 10:17 a.m. se le solicita subsanar el acta de liquidación del contrato 00-159-2018 y fue subsanado el 04/08/2020 a las 9:52 a.m.

**Los siguientes oferentes fueron requeridos para subsanar requisitos de experiencia, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que unos documentos cumplen y otros no. Al realizar la sumatoria en SMMLV para cada certificado de liquidación se evidenció que con la documentación aprobada cumplían con el monto mínimo en SMMLV exigido en los términos acorde a la experiencia solicitada:**

### ➤ **OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 31/07/2020 a las 2:33 p.m. para subsanar las actas de liquidación de los contratos N°1000-09-06-08 de 2011, el N°229 de 2007 y N°325 de 2016 que adjunta en la experiencia. Aunque sólo subsana el contrato N°325 de 2016 el 03/08/2020 a la 1:36 p.m. cumple con lo establecido en la experiencia y puede continuar con el proceso de evaluación.

### ➤ **OL INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 31/07/2020 a la 2:19 p.m. para subsanar el acta de liquidación del contrato N° PN DIRAF No. 06-6-10048-18 que adjunta en la experiencia. El 03/08/2020 a las 11:53 a.m. envía correo electrónico con el acta de pago, sin embargo, no adjunta el acta de liquidación por lo tanto esta experiencia no se tuvo en cuenta para la evaluación, aun así, cumple con lo establecido en la experiencia y puede continuar con el proceso de evaluación.

**El siguiente oferente fue requerido para subsanar requisitos de experiencia, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que No cumplían con lo solicitado y por ende no podía continuar en el proceso de evaluación:**



## Vicerrectoría Administrativa

### ➤ JUAN CARLOS SIERRA BOTERO.

Mediante correo electrónico enviado el 31/07/2020 a la 2:14 p.m. se solicitó las actas de liquidación de todos los contratos que adjunta en la experiencia que validará los requerimientos de la invitación. El 03/08/2020 a las 11:55 a.m. envía respuesta adjuntando las actas de pago y no las actas de liquidación, por lo tanto, no se aceptan.

**El siguiente oferente fue requerido para subsanar requisitos de experiencia, los cuales no fueron allegados y por ende no podía continuar en el proceso de evaluación:**

### ➤ RETTUNG S.A.S.

Mediante correo electrónico enviado el 31/07/2020 a la 2:17 p.m. se solicitó las actas de liquidación de todos los contratos que adjunta en la experiencia que validara los requerimientos de la invitación, sin embargo, no los allegó.

De acuerdo con la revisión de los requisitos de experiencia los proponentes no habilitados para la siguiente fase de evaluación fueron:

**TABLA N°6 Proponentes no habilitados – Requisitos de Experiencia**

PROPONENTES NO HABILITADOS		
N°	PROPONENTES	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
7	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	NO CUMPLE
11	RETTUNG SAS	NO CUMPLE

## 2.2 Requisitos de capacidad financiera

Una vez agotado el anterior procedimiento, de conformidad con el numeral 5.3 de la invitación, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas presentadas por: ANGELA MARIA ZAPATA, INGEOMEGA S.A.S., OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S., ABILE S.A.S, DISEÑO CONCRETO S.A.S., GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON, ALCIDEZ CLAVIJO MORENO, INGAP S.A.S, HyD S.A.S, INSTALCOM S.A.S., O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, ACEROS & CONCRETOS S.A.S.

Los índices que se tuvieron en cuenta para dicha revisión fueron:



**TABLA N°7 Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto oficial

Al realizar la evaluación de los índices de capacidad financiera se encuentra que los siguientes proponentes se encuentran habilitados para proseguir en el proceso de evaluación, tal como consta en el archivo de Excel anexo.

**TABLA N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de capacidad financiera**

PROPONENTES HABILITADOS		
N°	PROPONENTES	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
2	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	CUMPLE
3	INGEOMEGA S.A.S	CUMPLE
5	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
6	ABILE S.A.S	CUMPLE
8	DISEÑO CONCRETO S.A.S	CUMPLE
9	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
10	ALCIDES CLAVIJO MORENO	CUMPLE
12	INGAP S.A.S	CUMPLE
13	HyD S.A.S.	CUMPLE
14	INSTALCOM S.A.S.	CUMPLE
15	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE
17	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	CUMPLE

En este procedimiento de evaluación, todos los proponentes que continuaban en la evaluación cumplieron con los requerimientos de capacidad financiera, por tanto, pueden continuar en el proceso de evaluación.



## Vicerrectoría Administrativa

### 2.3 Requisitos comerciales:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció, que los siguientes proponentes cumplen con los requerimientos citados en los términos de referencia:

**TABLA N°9 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales**

PROPONENTES HABILITADOS		
N°	PROPONENTES	REQUISITOS COMERCIALES
2	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	CUMPLE
3	INGEOMEGA S.A.S	CUMPLE
5	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
6	ABILE S.A.S	CUMPLE
8	DISEÑO CONCRETO S.A.S	CUMPLE
9	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
10	ALCIDES CLAVIJO MORENO	CUMPLE
12	INGAP S.A.S	CUMPLE
13	HyD S.A.S.	CUMPLE
14	INSTALCOM S.A.S.	CUMPLE
15	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE
17	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	CUMPLE

En este procedimiento de evaluación, todos los proponentes que continuaban en la evaluación cumplieron con los requerimientos comerciales, por tanto, pueden continuar en el proceso de evaluación.

### 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (FASE 2)

#### 3.1 Asignación de Puntaje

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados, los cuales pueden ser revisados en el archivo de Excel anexo:



## Vicerrectoría Administrativa

- El Proponente HyD S.A.S presento un valor de presupuesto por un monto de \$ 57.924.908, el cual es muy inferior al presupuesto oficial

**Por tal motivo, su propuesta es rechazada** según los términos de referencia, numeral 15 (RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES), inciso 15.7, el cual expresa textualmente que: “Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de la propuesta del oferente sea inferior al valor que tiene la entidad estipulado para el presupuesto oficial superando el 0.01%, es decir, que el presupuesto presentado sea inferior al 99.99% del presupuesto oficial”.

Teniendo en cuenta esta última eliminación se citan los proponentes que resultaron habilitados para la asignación de los puntajes, los cuales son:

PROPONENTES HABILITADOS		
Nº	PROPONENTES	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
2	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	CUMPLE
3	INGEOMEGA S.A.S	CUMPLE
5	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
6	ABILE S.A.S	CUMPLE
8	DISEÑO CONCRETO S.A.S	CUMPLE
9	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
10	ALCIDES CLAVIJO MORENO	CUMPLE
12	INGAP S.A.S	CUMPLE
14	INSTALCOM S.A.S.	CUMPLE
15	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE
17	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	CUMPLE

De conformidad con todo lo anterior, los resultados de la asignación de puntaje se muestran a continuación para los proponentes habilitados:



**Tabla # 5: Puntaje y orden de elegibilidad para los proponentes habilitados**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE PUNTAJES**

TRM día siguiente	3.679,17	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		Presupuest o Total	\$
Fecha	28/07/2020	1	Media aritmética	1	Media aritmética	# propuestas (n)	847.000,00
Valor máximo de la sumatoria de valores unitarios	\$ 3.838.905	2	Desviación estándar				11
AU Max	25,03%						

Valor máximo de la sumatoria de valores unitarios	\$ 3.838.905	2	Desviación estándar
AU Max	25,03%		

\*H=Habilitado NH=No habilitado

Nº o.	NOMBRE OFERENTE	ESTADO *	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti					ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					PUNT AIE (Pt <sub>1</sub> )	PUNT AIE (Pt <sub>2a</sub> )	PUNT AIE (Pt <sub>2b</sub> )	PUNT AIE (Pt <sub>3</sub> )	PUNT AIE TOTAL		
2	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	H	\$ 3.796.313	16,00%	0,00	75,00	44,32	56,13	175,45	10	
3	INGEOMEGA S.A.S	H	\$ 3.746.233	23,43%	100,00	60,00	37,84	38,33	236,16	5	



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

5	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	H	\$ 3.771.200	12,0 0%	0,00	75,00	46,49	74,83	196,3 2	8	
6	ABILE S.A.S	H	\$ 3.746.765	8,98 %	100,0 0	0,00	51,89	100,0 0	251,8 9	4	
8	DISEÑO CONCRETO S.A.S	H	\$ 3.838.905	24,9 0%	0,00	15,00	47,57	36,06	98,63	11	
9	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	\$ 3.778.410	20,6 1%	0,00	120,0 0	46,49	43,57	210,0 6	7	
10	ALCIDES CLAVIJO MORENO	H	\$ 3.732.567	23,5 4%	100,0 0	90,00	51,89	38,15	280,0 4	1	
12	INGAP S.A.S	H	\$ 3.692.544	18,5 0%	100,0 0	75,00	45,41	48,54	268,9 5	2	
14	INSTALCOM S.A.S.	H	\$ 3.706.079	24,6 5%	100,0 0	90,00	42,16	36,43	268,5 9	3	
15	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	H	\$ 3.758.450	12,2 0%	0,00	75,00	47,57	73,61	196,1 7	9	
17	ACEROS & CONCRETOS S.A.S	H	\$ 3.725.600	22,0 9%	100,0 0	45,00	43,24	40,65	228,9 0	6	

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA-013-2020)





**CONCLUSIONES**

1. Se recibieron DIECISIETE (17) propuestas comerciales.
2. Se rechazaron las propuestas comerciales de:

NRO	PROPONENTES INHABILITADOS
1	CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA
4	CONSORCIO HICA OBRAS CIVILES
7	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO
11	RETTUNG SAS
13	HyD S.A.S.
16	JORGE ENRIQUE MORA HENAO

Debido a que no cumplen con todos los requisitos necesarios para la evaluación y presentan causales de rechazo.

3. Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el señor Alcides Clavijo Moreno, cuya sumatoria de valores unitarios es de \$ 3.732.567 y el monto total de la oferta es de \$ 847.000.000, presenta el mayor puntaje de acuerdo al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y demás. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
4. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está, ajustado a la invitación de la referencia y conforme a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se publicó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados de la evaluación de propuestas, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
5. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
  - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.



## Vicerrectoría Administrativa

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000711960 del 20 de febrero del 2020, actualizado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000734193 del 21 de mayo de 2020, por \$847.000.000
- Diecisiete (17) propuestas comerciales (originales) recibidas en medio magnético.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación jurídica

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**LUZ AMPARO MEDINA FERNANDEZ**  
Ingeniera Civil  
División de Infraestructura Física

**LUIS JOVANNY RIVERA VÉLEZ**  
Ingeniero Electricista  
División de Infraestructura Física

Personal técnico responsable:

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez		10/08/2020
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno		10/08/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Dirección Jurídica

Revisó	Yesica Velásquez Unidad de Apoyo Jurídico – Contratos y Convenios UdeA		
--------	---	--	--